



APRUEBANSE GASTOS POR CONSUMOS SERVICIO LINEA
TELÉFONO FIJO PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE
COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES

LA SERENA,

EXENTA Nº 0261

FECHA DE TRAMITACIÓN, 09/06/2014

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes Nº 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución Nº 268 del 26.07.2013 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.173 del 18.12.2013 que aprueba el presupuesto año 2014, Minuta de Depósito Nº 23 del 10.05.2013 Dpto. de Planificación y Presupuesto Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio Nº 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006, y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colón 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, es necesario los consumos básicos. (Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.).

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO Nº	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Factura Nº 33266852	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 2218881	\$34.122.- treinta y cuatro mil ciento veinte y dos pesos
Factura Nº 33266856	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 2224529	\$30.897.- treinta mil ochocientos noventa y siete pesos
Factura Nº 33266875	Telefónica Chile S. A.	Servicio línea 2224540	\$19.093.- diez y nueve mil noventa y tres pesos

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.005; bienes y servicios (Teléfono fijo) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE



LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.

